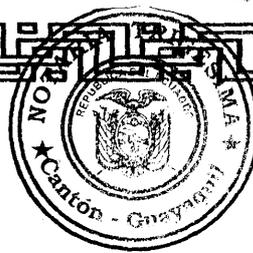


REPUBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL
CANTON GUAYAQUIL**

P R I M E R A

COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE

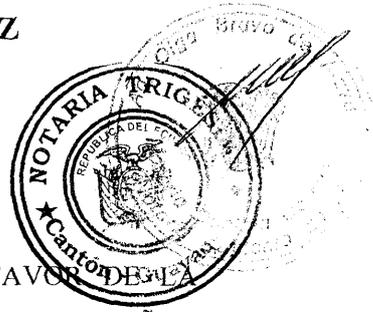
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LA
SEÑORA MARIA ISABEL CASTILLA FASSIO POR EL SEÑOR
BERNARDO JOSE BARCIA FERNANDEZ -

Nº 2.754/2.008 FECHA 12 de Agosto del 2.008

Abg. OLGA BRAVO DE ALAVA

NOTARIA

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 ESCRITURA NUMERO:2.754/2008

2 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR

3 SEÑORA MARIA ISABEL CASTILLA FASSIO POR EL SEÑOR

4 BERNARDO JOSE BARCIA FERNANDEZ.-

5 CUANTIA: \$ 0.16

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
7 del Ecuador, hoy día doce de agosto del dos mil ocho, ante mi, abogada
8 OLGA BRAVO DE ALAVA, Notaria Suplente en funciones, por licencia del
9 abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario Décimo Octavo Titular
10 de este Cantón, comparece el señor BERNARDO JOSE BARCIA
11 FERNANDEZ, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriano,
12 casado, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad; y, por otra parte la señora
13 MARIA ISABEL CASTILLA FASSIO DE BARCIA, quien declara ser
14 ecuatoriana, casada, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad; los
15 compareciente son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a
16 quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
17 escritura pública de Cesión de participaciones sociales, a cuyo
18 otorgamiento concurren con amplia y entera libertad, para que la
19 autorice me presentan la minuta que dice así:- SEÑOR NOTARIO: En
20 el libro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que
21 conste la Cesión de Participaciones que va a realizar un socio de la
22 Compañía INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C.
23 LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
24 **COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura
25 pública por una parte el señor BERNARDO JOSE BARCIA FERNANDEZ,
26 a quien en adelante se lo podrá denominar como "EL CEDENTE"; y, por
27 otra parte la señora Ingeniera MARIA ISABEL CASTILLA FASSIO DE
28 BARCIA, a quien en adelante se la podrá denominar como "LA

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 CESIONARIA". También comparece al otorgamiento de la presente
2 escritura la señora EMMA LORENA CORDERO ALVAREZ DE BARCIA,
3 en su calidad de cónyuge del señor BERNARDO JOSE BARCIA
4 FERNANDEZ, para los fines que se expresan más adelante. **SEGUNDA:**
5 **ANTECEDENTES.-** A) La Compañía INMOBILIARIA MARIA
6 ISABEL "INCHABELI" C. LTDA., se constituyó mediante escritura
7 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil
8 Abogado Marcos Díaz Casquete, el día quince de Enero de mil novecientos
9 noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
10 veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y uno; **B)** El señor
11 BERNARDO JOSE BARCIA FERNANDEZ, es en la actualidad propietario
12 de cuatro participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los
13 Estados Unidos de América cada una, en el capital social de la Compañía, las
14 mismas que le correspondieron luego de la Conversión del capital de
15 sucres a dólares y aumento del capital de la Compañía a la suma de
16 Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, según consta de la
17 escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil
18 Doctor Piero Aycart V., el veintiséis de Agosto del dos mil tres, inscrita
19 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el primero de Diciembre del
20 dos tres; y, **C)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la
21 Compañía INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C. LTDA.,
22 en sesión celebrada el día veintidós de Julio del dos mil ocho, con el acuerdo
23 unánime de los socios que representaban la totalidad del capital social pagado
24 de la Compañía, resolvió autorizar al señor Bernardo José Barcia
25 Fernández, para que ceda las cuatro participaciones sociales que mantiene en
26 propiedad en el capital social de la Compañía INMOBILIARIA MARIA
27 ISABEL "INCHABELI" C. LTDA., a favor de la señora Ingeniera María
28 Isabel Castilla Fassio de Barcia; a quien se la admitió como nueva socia de la



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C. LTDA.,
CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE JULIO DEL DOS MIL OCHO.

En Guayaquil, a los veintidós días del mes de Julio del dos mil ocho, siendo las quince horas, en el local ubicado en las calles Lorenzo de Garalcoa No. 243 y Alcedo, de esta ciudad, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C. LTDA., los siguientes socios: Ing. Hermógenes Gilberto Barcia Fernández, representando nueve mil novecientas noventa y dos participaciones de su propiedad; Sr. Bernardo José Barcia Fernández, representando cuatro participaciones de su propiedad; y, Sr. Rafael Castilla Galarza, representando cuatro participaciones de su propiedad. Todas las participaciones representadas son iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, por lo que el capital presente representa la totalidad del capital pagado de la Compañía y es por ello que los socios manifiestan en forma unánime su voluntad de instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de: 1) Conocer y resolver sobre la solicitud que hace el señor Bernardo José Barcia Fernández, para que se le autorice por parte de la Junta General de Socios, ceder las cuatro participaciones sociales que mantiene actualmente en propiedad en el capital de la Compañía INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C. LTDA.; y, 2) Conocer y resolver sobre la designación del Presidente de la Compañía por encontrarse vencido del plazo del actual funcionario.

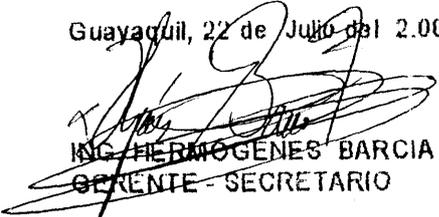
Preside la sesión el señor Bernardo Barcia Fernández en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Ing. Hermógenes Barcia Fernández en su calidad de Gerente de la Compañía. El Presidente solicita al Secretario constate si en realidad se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía y verificado que esto es cierto procede a declarar legalmente instalada la Junta, solicitando a los socios su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos de los socios presentes adopta las siguientes resoluciones: **RESOLUCIÓN UNO:** Autorizar al señor Bernardo Barcia Fernández, para que pueda ceder las cuatro participaciones sociales que mantiene actualmente en propiedad en el capital de la Compañía a favor de la señora Ing. María Isabel Castilla Fassio; así como admitirla como nueva socia de la Compañía; y, **RESOLUCIÓN DOS:** Designar a la Ing. María Isabel Castilla Fassio como nueva Presidenta de la Compañía; así como disponer que el Gerente de la Compañía emita el correspondiente nombramiento.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente declara concluidas las deliberaciones y concede un momento de receso para que por Secretaría se proceda a la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de todos los socios mencionados al inicio se da lectura al acta,

la misma que luego de haber sido leída es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, para constancia de lo cual la suscriben todos los asistentes.-
ff) ING. HERMÓGENES GILBERTO BARCIA FERNÁNDEZ.- SR. BERNARDO JOSE BARCIA FERNÁNDEZ.- SR. RAFAEL CASTILLA GALARZA.-

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual a su original.

Guayaquil, 22 de Julio del 2.008



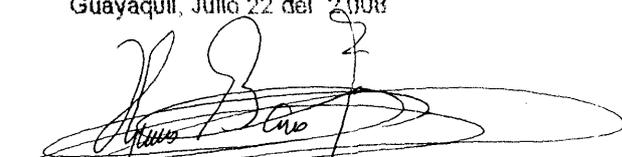
ING. HERMÓGENES BARCIA FERNÁNDEZ
GERENTE - SECRETARIO



CERTIFICO

Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C. LTDA., celebrada el día veintidós de Julio del dos mil ocho, dió su consentimiento unánime para que el señor BERNARDO JOSE BARCIA FERNÁNDEZ ceda las cuatro participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una que mantiene en el capital de la compañía a favor de la señora Ing. MARÍA ISABEL CASTILLA FASSIO DE BARCIA, a quién se la admitió además como nueva socia de la Compañía.

Guayaquil, Julio 22 del 2008



ING. HERMÓGENES BARCIA FERNÁNDEZ
GERENTE - SECRETARIO

ECUADOR
CREADO
SUPERIOR
RAFAEL CASTILLA
PATRICIA FASSIO
GUAYACIL
23/09/2007

REN 1203465



LIJONIA
CASTILLA FASSIO MARIA ISABEL
GUAYAS/GUAYACIL/CAGRO
23 ABRIL 1963
009-0347 05816 F
GUAYAS/GUAYACIL
CAGRO CONCEPCION 1963

Patricia FASSIO

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 20 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

066-0010

NUMERO

0908326366

CEBULA

CASTILLA FASSIO MARIA ISABEL

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYACIL
CANTON

ROCAFUERTE
PARROQUIA

Patricia FASSIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA


 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 CIUDADANIA 090805956-4
 CORDERO ALVAREZ EMMA LORENA
 GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
 03 JUNIO 1966
 019-H 0366 03162 F
 GUAYAS GUAYAGUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1966


Emma Lorena Cordero

ECUATORIANA***** 11133E122E
 CASADO BERNARDO GARCIA FERNANDEZ
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 JUAN CORDERO GARCIA
 ALICIA ALVAREZ
 GUAYAGUIL 03/02/2004
 03/02/2016
 DNI 0669501


MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 176-0261 0908050664
 CORDERO ALVAREZ EMMA LORENA
 GUAYAS GUAYAGUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1966
Emma Lorena Cordero

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 Compañía. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.** Con los
2 antecedentes expuestos en la cláusula anterior el señor BERNARDO JOSE
3 BARCIA FERNANDEZ, declara en el presente acto que tiene a bien ceder
4 las cuatro participaciones sociales que mantiene en propiedad en el capital
5 social de la Compañía INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI"
6 C. LTDA., a favor de la Ingeniera María Isabel Castilla Fassio de
7 Barcia. **CUARTA: ACEPTACIÓN .-** La señora Ingeniera María Isabel
8 Castilla Fassio de Barcia, en su calidad de cesionaria, declara que acepta la
9 cesión de participaciones que a su favor se está realizando en el número y
10 proporción antes indicada. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN PARA LA**
11 **CESION.-** La señora EMMA LORENA CORDERO ALVAREZ DE
12 BARCIA, en su calidad de cónyuge del señor Bernardo Barcia Fernández,
13 declara que autoriza la cesión de participaciones que está realizando su
14 cónyuge a favor de la Ingeniera María Isabel Castilla Fassio de barcia.
15 **SEXTA: DECLARACIONES.-** Tanto el cedente como la cesionaria tienen
16 a bien hacer las siguientes declaraciones: **a)** Que el valor que han convenido
17 por la cesión indicada es el que corresponde al valor nominal de cada una de
18 las participaciones sociales que son materia de la cesión, cantidad que el
19 cedente declara recibir en el presente acto de manos de la cesionaria, en
20 moneda de curso legal y sin lugar a reclamo posterior. **b)** La cesionario
21 señora Ingeniera María Isabel Castilla Fassio, declara que conoce el
22 contenido del contrato social y de los Estatutos Sociales de la Compañía, y se
23 mantiene en su obligación a través de este acto de sujetarse a los mismos.
24 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como
25 documentos habilitantes el certificado otorgado por el Gerente de la
26 Compañía, que acredita que la resolución aceptando la cesión de
27 participaciones fue aprobada por unanimidad por la Junta General
28 Extraordinaria de Socios de la Compañía. Sírvase Usted, señor Notario,

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 incorporar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta
2 escritura pública.- firmado) Carlos Yela Hernández.- Abogado.- Registro
3 numero nueve mil doscientos setenta y cinco, del Colegio de
4 Abogados del Guayas".- Los otorgantes ratifican en todas
5 sus partes, la minuta inserta que queda elevada a escritura
6 pública para que surta sus efectos legales.- Se agrega copia certificada
7 del Acta de Junta General de Socios de la Compañía y el certificado
8 otorgado por el Gerente.- Leída que fue esta escritura pública, por mi el
9 Notario en alta voz, de principio a fin al compareciente, éste la aprueba y
10 la suscribe conmigo en unidad de acto.- DOY FE.-

11

12



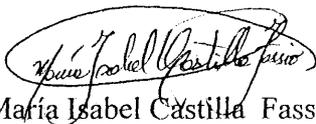
13 Bernardo José Barcia Fernández

C.C. 090741471-8

14

C.V. 006-001

15



16 María Isabel Castilla Fassio de Barcia

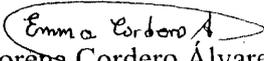
C.C. 0908326366

18

C.V. 066-0010

19

20



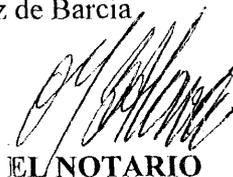
21 Emma Lorena Cordero Álvarez de Barcia

C.C. 0908859564

22

C.V. 176-0261

23


EL NOTARIO

24

25

26

27

28

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, en seis fojas
2 fotocopias rubricadas por mí, la Notaria, que sello y firmo en esta ciudad de
3 Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la
4 escritura pública número 2.754/2008 de CESION DE PARTICIPACIONES
5 SOCIALES A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA ISABEL CASTILLA
6 FASSIO POR EL SEÑOR BERNARDO JOSE BARCIA FERNANDEZ.-

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Ab. Olga Bravo de Alava
Notaria Suplente en la
Notaria Decima Octava
Guayaquil - Ecuador



REGISTRO
MERCANTIL

NUMERO DE REPERTORIO: 3.256
FECHA DE REPERTORIO: 13 Feb 2009
HORA DE REPERTORIO: 15:15



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veinte de febrero del dos mil nueve, queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **INMOBILIARIA MARIA ISABEL "INCHABELI" C. LTDA.**, autorizada por la **Ab. Olga Bravo de Álava**, **Notario Suplente Décimo Octavo del cantón Guayaquil**, el día 12 de agosto del 2008, mediante la cual el señor **BERNARDO JOSE BARCIA FERNANDEZ** autorizado por su cónyuge **Emma Loreña Cordero Álvarez de Barcia** cede cuatro (4) participaciones sociales a favor de **MARIA ISABEL CASTILLA FASSIO DE BARCIA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **21.094 a 21.104**, Registro Mercantil número **3.575.-** 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a foja **5.160** del Registro Mercantil de **1.991**, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 5256



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
BARCIA FERNANDEZ BERNARDO JOSE	4	CASTILLA FASSIO MARIA ISABEL

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial Reformada por el Decreto Supremo número 2346 del 31 de Marzo de 1978 DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 07 fojas es exacta al documento que se me exhibe.-
Guayaquil: _____

9 MAR 2009

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL